

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 072-2015-CM/MDL.

Laredo, 08 de Setiembre del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Extraordinaria realizada el día 07 de setiembre del 2015, bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:

En Agenda: El Expediente Administrativo Nº 9169-2015 de fecha 03-*09-2015 de la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE sobre Invitación a participar del Congreso Nacional Extraordinario de Municipalidades del Perú 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE, llevará a cabo el CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE MUNICIPALIDADES DEL PERU 2015, el mismo que se desarrollara los días 18 y 19 de setiembre en el centro de convenciones "Tradiciones Huanuqueñas" ubicado en el Jirón Huallayco Nº 2444 Huánuco - Región Huánuco; por lo que invitan a participar del Congreso Nacional e el cual se debatirán temas de suma importancia para el desarrollo de nuestra localidad;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo Municipal de Laredo por **UNANIMIDAD**:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a los regidores de la Municipalidad Distrital de Laredo, Provincia de Trujillo - La Libertad, Lic. Elmer José Chávez Gil, Sra. Elsa López Córdova, Mg. Nancy Luz Rodríguez Barbarán y Mayor PNP ® Roberto Frontado Núñez, para participar en el **CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE MUNICIPALIDADES DEL PERU 2015**, a llevarse a cabo en la Ciudad de Huánuco - Región Huánuco, los días 18 y 19 de Setiembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Laredo, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Laredo e interesados, con las formalidades de Ley.

REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO - PERÚ
www.munilaredo.gob.pe